

situada en la calle de Chirinos.

ente has-
aldrán de
z, todos los
realizado de
e los lúnes
882.
y O^a

caría

N.º 873.
s del banco
i, he puesto
hecho de ha-
le la letra
que se aus-
ses.

de Chinel y C.^a
 o 10 de 1882.

Juan Granier.

CALLE DE CHIRINOS NÚMEROS 36, 38 y 40.

Ajente comisionista.

Almacén de abarrotes.
Se encarga especialmente de la compra y venta de Dietras Hipotecarias, Acciones de Banco y Sociedades Mineras, y compra oro y plata pías.
Tiene constantemente en venta un surtido completo de abarrotes. Las afamadas marcas de vinos y licores Granier Hermanos. Té fino y ordinario de diferentes marcas.
Todo a precios sin competencia.

ENRIQUE DE LA PENA

70, 72, 74.—CALLE DEL MERCADO—70, 72, 74.

LA PAZ.

Amargo de Angostura lejísimo
Ajo en botellas enteras y 1/2 botellas
Aceite de Olivo en botellas y en latas
Alcohol de 30°, 32° y 40° en cajas de 5 y 6 galones
Asúcar de Santa Cruz en botellas
Id. de Tambo en pilones
Id. de Norte en Id.
Id. blanco molida
Id. granizada
Id. moscada
Aros de Tambo
Id. de Chiloayo
Id. de la India
Aji amarillo y colorado
Aji N.º 9
Almidón
Almendra dulce
Cusma oves secos
Cominos
Coco
Café molido
Café de Castilla
Cigarrillos puros, habanos y hamburgueses
Cigarrillos de papel "La Suerena"
Cascarones de 11, 12, 13, 14 y 15 kilos
Id. charolados
Café La Grande Marque 1, 2 y 3
Café De Longa fila y C.º 1, 2 y 3
Café Luis Salgado
Café en 1/2 botellas
Corveta R. M. Elefante, Vireo y otras marcas
Cochinita plateada
Cuerdas finas, variado surtido
Chamones
Pástoros varias clases

Fideos surtidos
Harina flor de Chile
Id. semilla
Italia Ward en cajas
Id. en pisco de barro
Id. en anillos
Jabón de la fábrica nacional
Jabón extranjero
Kerosene corto americano
Mostaza francesa
Maizetilla
Najales de "Oliva" lejítimos
Nueces
Pimentón
Papas
Papel para cigarrillos—Elefante, Oso y Campana
Papel largo rayado
Papel billete
Salmon
Salchichón
Sardinas
Té fino en latas, desde 2 hasta 4 libras
Té para familias, en paquetes
Té ordinario
Vino de Burdeos varias marcas
Vino Jerez en cajas
Vino Oporto en cajas
Vino Borgoña
Vino del Rhin
Vino de Madras
Vino lejítimo "Jerez de la frontera"
Vinos de Lea y Maquagua en barriles
Vino Malvasía
Velas de la Estrella
Velas estearinas de 400, 300, 200, 250 Gms.
paquetes de 4, 5 y 6

ACETUNAS MACHACADAS
ACETUNAS EN CALDO

817.

Relojería Suiza

DE

J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor—bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde más de 30 años, tiene continuamente en venta relojes de oro y plata de toda clase y precios un gran surtido de alfileres finos de oro y diam. como cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapelo, bollos y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barba, tijeras de todas clases, etc., etc.

Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se encarga de toda clase de composuras de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

LA HABANERA

Con este nombre se ha establecido una gran fábrica de cigarrillos de papel de toda clase en la calle de Junín, N.º 7, frente al Crédito Hipotecario, asegurando que los elaborados en esta son sin rival, por su tabaco especial, picado en máquina, extracción de nicotina y esmerado beneficio, resultando de este modo muy agradables al paladar más delicado y benéficos a la salud. Son clasificados, por fuertes, regulares y suaves; los fuertes están empaquetados en cajetillas rosadas con una faja blanca, los regulares en verdes y los suaves en rosados también sin la faja. Así mismo se elabora tabaco de las tres clases para pipa. La venta se hace por mayor y menor con mucha utilidad para los consumidores.

La Paz, 16 de junio de 1882.

F. LABAREY Y C.º

LOS FUMADORES.—Tomamos de la "Revista Científica" los preceptos siguientes, que damos sin comentarios a la observación de nuestros lectores:

- 1.º No tragar nunca el humo.
- 2.º Beber el humo en un sitio encorvado; la atmósfera cargada de humo obliga a las primeras a absorber una gran cantidad.
- 3.º Si se fuma en un cuarto cerrado, cuanto más grande sea y más ventilado, tanto mejor.
- 4.º Cuanto mayor es la distancia entre la boca y el sitio donde está la combustión, mayor es la inocuidad del tabaco. Por consiguiente, deben usarse pitos de tubo largo, interponer una boquilla entre la boca y el tabaco, los que fuman cigarrillos o cigarrillos. En efecto, cuando más largo es el tubo, más tarda en calentarse y es más difícil que la nicotina se quede en sus paredes.
- 5.º Fumar los tabacos que contengan menos nicotina, y fumarlos lo más posible.

PASTA PECTORAL DE LIQUEN

PREPARADA

POR RAFAEL BERTHINI

FARMACÉUTICO DE CARLOS ALOISIO Y COMPAÑIA.

El liquen es la base única de la composición de este específico, que por consiguiente no contiene ni opio ni los alcaloides del opio, ni alguna de las sustancias narcóticas y estupefacientes, que generalmente sirven de base a la mayor parte de las demás preparaciones pectorales.

Las observaciones más profundas recojidas por los primeros médicos han demostrado que siempre se han conseguido las mejores ventajas con el uso de esta pasta, en las afecciones catarrales crónicas, en las irritaciones de la garganta, de la laringe y del pecho, y en todas las enfermedades del órgano respiratorio. Sus propiedades calmantes y su gusto agradable la colocan a la altura de las preparaciones pectorales más apreciadas, y a pesar de la superioridad del producto y del cuidado particular observado en prepararlo, su precio es más barato que el de las demás pastas y pastillas comúnmente usadas hasta ahora.

Cada caja es acompañada por su instrucción, juntamente a los certificados médicos.

ÚNICO DEPÓSITO EN LA BOTICA BOLIVIANA.

OTTO RICHTER

PUERTO PEREZ O CHILILAYA

Propietario del Muelle,

Ajente comisionista

y Agencia de vapores.

Llegó, Llegó.

El gran surtido de paños y casimires—Sedán para ternos y pantalones. El bengé e Ingleses para las dos estaciones, granosé y piamontés para militares. El gran surtido camisas blancas y de color.

El dueño de este establecimiento recomienda el numeroso y variado surtido de ternos para niños de 3 a 11 años, todos nuevas formas y jéneros de última moda. Los que quieran vestir elegantemente a sus niños ocurran a la Sastoría Francesa.

Juan Ribatel.

BOTICA DE LOS INCAS.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

Este nuevo y acreditado establecimiento, acaba de recibir un variado y selecto surtido de drogas, medicinas y especialidades, directamente de las fábricas más garantidas de Francia e Inglaterra.

Entre los nuevos productos recibidos, se encuentran los siguientes, a precios sumamente módicos:

ACETATE DE BACALAO BLANCO.
ACETATE FERRUGINOSO.
FOSFATINA, alimento para la dentición de los niños.
HARINA LACTEADA, para toda clase de enfermos en convalecencia.
VASELINA, en cajitas de varios tamaños, desde un real.
PASTA PECTORAL BALSAMICA DE REGNAUD.
BENZINA DE COLLAS, para sacar toda clase de manchas de los vestidos.
SINAPISMOS instantáneos, legítimos de Rigollot.
MAMADERAS con manga de jello.
JABONES FINISIMOS de ácido fénico, de alquitran y de azufre para las enfermedades de la piel y otros muchos específicos conocidos en esta plaza.
JAYONCILLOS DE GLICERINA, extractos de oír, polvos de violeta en paquetes y demás artículos para el tocador, de la afamada FABRICA DE LURIN de París.

Aquí mismo, se recomienda un nuevo BITTER exquisito al paladar y de efectos tónicos, muy saludables, elaborado exclusivamente para las señoras.

Se despachan con puntualidad y se merecen los pedidos del interior, sobre remesas en efectivo o libranzas de pronta realización.

v80p11

PABLO QUINTANA.

TRASLACION.

La casa Nueva de COMERCIO DE Epifanio Aramayo

Se ha trasladado a la calle del Comercio, números 48 y 50, en la casa del señor Francisco Barriga.

El surtido general de mercaderías, que constantemente recibe de Europa, es de lo más fino y elegante, en toda clase de artículos para señoras, caballeros y niños, que vende por mayor y menor, a precios bajísimos.

ALMACEN

OTTO RICHTER

CALLE DEL COMERCIO

TIENE EN VENTA

Alehol.
Galletas.
Mantitas de todos precios.
Sombros.
Químicos.
Géneros blancos.
Pecheros.
Cruzo y general.
Semilla de Quina.

Cigarrillos puros h. habanos.
Cigarrillos de papel.
Asúcar de Santa Cruz.
Bata de Cochabamba.
Bata de Santa Cruz.
Sifetes.
Miquetas de cristal.
Muebles y electroplata.
Velas esmeradas de 4, 6 y 10 en libra.

Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Teana, Arcaquía, Lima, Lodiños, París y Hamburgo.
Resaca quina, oro, plata pías y chafalinas de plata.

EDICTO.

Antonio M. Vázquez, juez 2.º de partido de Oruro.

Cito, llamo y emplazo a don Domingo Téllez, para que en el perentorio término de dos meses de la fecha se presente ante este juzgado por sí o por medio de procurador instruido y espresado a efecto de ejercitar sus derechos en la causa que sigue: el señor Benjamín Donaldson contra los herederos de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y cumplimiento, se transcribe el escrito de demanda y decreto consiguiente. Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicación de los planes agnados de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despojo y adjudicación de los planes agnados de la mina de San José grande, situada en este asiento municipal no habiendo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A